

Santo Domingo, Rep. Dom.
25 del febrero del 2026.

Comunicado

El **Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)**, a través del **Comité de Evaluación de Facilitadores y Asesores en materia de Cooperativismo (CEFAC)**, informa a todas las personas físicas acreditadas ante esta institución que se desempeñan como **Asesores especializados en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT)**, lo siguiente:

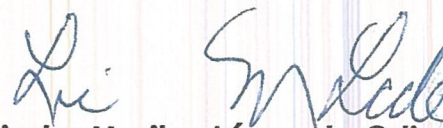
Con el propósito de **fortalecer la transparencia, prevenir conflictos de interés y garantizar el cumplimiento ético y normativo en el sector cooperativo**, se establece que aquellas personas que actualmente ocupen la función de **Oficial de Cumplimiento** en una cooperativa **no podrán ejercer simultáneamente funciones de asesoría técnica externa en materia cooperativa ni en PLAFT**.

Esta medida se adopta en coherencia con las mejores prácticas de gobernanza, así como con el marco normativo de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicable al sector cooperativo dominicano, y busca asegurar que las funciones de supervisión, control interno y asesoría externa se mantengan independientes, imparciales y libres de conflictos de interés.

La acreditación de facilitadores y asesores tiene como finalidad **fortalecer las capacidades técnicas de las cooperativas y garantizar una asistencia profesional de calidad**, en consonancia con los principios cooperativos y la normativa vigente en materia de PLAFT.

Agradecemos a todos los acreditados su compromiso con la ética, la profesionalización y el desarrollo sostenible del movimiento cooperativo.

Atentamente,



Licda. Maritza López de Ortiz
Presidenta Administradora



INSTITUTO DE DESARROLLO
Y CRÉDITO COOPERATIVO

